

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 403302

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:25 del día 11/11/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 403302 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual de la Institución:

Código Verificador: 052d04e1c8ce6155d72520a337a2f6ff

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio del Interior
UOC:	Ministerio del Interior
Código SICP:	1022

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1) En el punto de Experiencia Técnica en el punto donde dice textualmente: 2- Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2018-2019-2020), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado. Consulta: En este ítem los contratos en los últimos 3 años (2018-2019-2020) como mínimo una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de Beneficiarios deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado, cumple también con lo solicitado en este punto.	02-11-2021	07:50:56

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para demostrar la experiencia requerida en este punto, tal como lo establece el PBC, se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2018-2019-2020), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado. Asimismo, se menciona que la experiencia solicitada se refiere a 300 titulares, pues la cantidad de beneficiarios puede ser muy superior, en este caso particular actualmente son 794 personas correspondientes al grupo familiar y adherentes de cada titular, lo que podría variar a lo largo de la duración del Contrato.	03-11-2021	09:04:46

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2) En el punto de Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida en el punto donde dice textualmente: 4-Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo. Consulta: En este ítem el oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 Beneficiarios cada uno como mínimo, cumple también con lo solicitado en este punto.	02-11-2021	07:51:48

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requisitos documentales en este punto, tal como lo establece el PBC, son cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo. Asimismo, se menciona que la experiencia solicitada se refiere a 300 titulares, pues la cantidad de beneficiarios puede ser muy superior, en este caso particular actualmente son 794 personas correspondientes al grupo familiar y adherentes de cada titular, lo que podría variar a lo largo de la duración del Contrato.	03-11-2021	09:05:20

CONSULTA

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
3) En el ítem de Capacidad del Servicio donde dice textualmente Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares: Localidad: Filadelfia Cantidad Mínima de Centros Asistenciales Habilitados: 1 Consulta: Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares: Localidad: Filadelfia y/ o Loma Plata Cantidad Mínima de Centros Asistenciales Habilitados: 1, cumple con lo solicitado en este punto.	02-11-2021	07:52:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El PBC establece que la prestadora de servicios que no cuente con sanatorios propios o tercerizados en las localidades solicitadas trasladará a los pacientes al centro asistencial más cercano, y deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo con las coberturas establecidas en el presente contrato.	03-11-2021	09:05:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación de que si el prestador no cuenta con algún Sanatorio en una zona determinada se procederá al reembolso; con esto se da por cumplido este requisito.	02-11-2021	08:00:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El PBC establece que la prestadora de servicios que no cuente con sanatorios propios o tercerizados en las localidades solicitadas trasladará a los pacientes al centro asistencial más cercano, y deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo con las coberturas establecidas en el presente contrato. Esta observación se aplica para las localidades que mínimamente se solicite 1 (un) Centro Asistencial Habilitado.	03-11-2021	09:06:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo solicitado. Sobre el punto, ¿es correcta la siguiente interpretación: que el oferente debe tener contrato directo con cada uno de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, etc. ya que el oferente es responsable por cada uno de los prestadores propuestos en su oferta.?	02-11-2021	08:32:41
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se refiere a los contratos entre el oferente y cada uno de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Para todos los casos el oferente será responsable por cada uno de los prestadores propuestos.	03-11-2021	09:07:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo solicitado. Sobre el punto, ¿es correcta la siguiente interpretación: que el oferente debe tener contrato directo con cada uno de los profesionales médicos, ya que el oferente es responsable por cada uno de los prestadores propuestos en su oferta.?	02-11-2021	08:34:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se refiere a los contratos entre el oferente y cada uno de los profesionales médicos adheridos para cada especialidad propuesta. Para todos los casos el oferente será responsable por cada uno de los prestadores propuestos.	03-11-2021	09:07:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una de ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato, Sobre el punto, se entiende a todas aquellas especialidades citadas en el punto B. Honorarios Profesionales y Uso de Equipos, pág. 28?	02-11-2021	08:35:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente Prestador de Servicios deberá cumplir mínimamente con todo lo solicitado en el Programa de Suministros establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	03-11-2021	09:08:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las vacunas serán sin cargo serán sin cargo para el asegurado titular, grupo familiar y adherente, para los casos determinados obligatorios por el MSP y BS, enmarcados en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, se entiende que es según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.	02-11-2021	08:36:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Será conforme a lo enmarcado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, a ser aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.	03-11-2021	09:08:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La prestadora de servicios deberá coordinar charlas de medicina preventiva con la Institución por lo menos 2 veces al año, sobre el punto: estas charlas serán llevadas a cabo en forma virtual y/o en las instalaciones físicas de la Institución?	02-11-2021	08:38:08
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las charlas serán llevadas a cabo en la Institución y/o de forma virtual, dependiendo de los protocolos sanitarios regidos en el momento de realizarse dichos eventos.	03-11-2021	09:09:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las consultas con el plantel de médicos habilitados por la empresa o por el seguro médico hasta 6 por especialidad. En el caso de profesionales que no forman parte del plantel médico será de hasta 3 consultas por grupo familiar por mes, cuya cobertura será por reintegro o reembolso, pudiendo ser profesional nacional o extranjero radicado en el país, hasta la suma de G. 100.000. por consulta. Sobre el punto, es correcta la interpretación que será cubierta 1 interconsulta y hasta 5 visitas por especialidad y por evento? Entendiéndose que las interconsultas se da en el ámbito de internación.	02-11-2021	08:43:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este punto se refiere a interconsultas que serán de 6 (seis) que se dan en los ámbitos clínicos o quirúrgicos de internación, conforme se establece también en la pág. 26 Cobertura del PBC.	03-11-2021	09:09:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, consulta, si estos se encuentran activos en el SIPE deben ser presentados igualmente con la oferta?	02-11-2021	08:44:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si se encuentran activos en el SIPE no hace falta la presentación física, siempre que la Constancia del SIPE presentada en la oferta se encuentre debidamente suscrita.	03-11-2021	09:10:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cada comprobante de experiencia debe ser como mínimo 40% del monto total ofertado?	02-11-2021	08:46:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este punto establece que se deberá demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [Años 2018-2019-2020]. En ese sentido, se podrá presentar la cantidad de contratos que considere el oferente, siempre de los 3 años citados, hasta completar el 40% del monto total ofertado, siempre que por lo menos se presente un contrato o facturación por cada año como mínimo.	03-11-2021	09:10:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En caso de que el comité de evaluación solicite el listado de contratos con los prestadores propuestos que respalden las declaraciones juradas, ¿se solicitara el 100% o se realizara un muestreo a fin de optimizar plazos y disminuir cantidad de documentos a ser presentados?	02-11-2021	08:47:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Queda a potestad del Comité de Evaluación solicitar la totalidad o la cantidad que considere necesario al momento de la evaluación.	03-11-2021	09:10:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El valor de las multas será 1 % sobre la factura pendiente de pago? no se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa. ¿En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique: El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor. Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibrio en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora.	02-11-2021	08:51:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La multa queda establecida conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico publicado.	03-11-2021	09:11:20

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508006003	Póliza	Aseguradora Yacyreta	10-11-2021	11-11-2021	20-03-2022

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	84131602-001	Seguro medico					302
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	No Aplica	Paraguaya	Seguro medico	11.040.000	3.334.080.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	3.334.080.000	11-11-2021	08:00:20.935	Propuesta
		Código Verificador:	e43f2f808e320814528e42b15f846fd9	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios	
Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	3.334.080.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	
Item	Precio Ganador
1 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios	3.334.080.000

Listado de Mensajes

1 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	11-11-2021	08:10:53.947
Buenos días, comenzamos la Subasta.	11-11-2021	08:11:00.303
Señor/a Oferente necesitamos que mejore su oferta.	11-11-2021	08:12:01.935
Atención pasamos a la etapa de puja.	11-11-2021	08:12:03.059

Listado de Mensajes

LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	11-11-2021	08:12:05.381
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	11-11-2021	08:18:05.450
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	11-11-2021	08:25:40.317
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	11-11-2021	08:25:40.575

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.